



Nro Int: 6818

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

ENTRADA POR COMPRA 333

Fecha 22/12/2021

Proveedor 901373456 UNION TEMPORAL SOFT IG 3.
 5840 Orden de Compra TVE Nro 81236, wms01--5c9fd4cc-edce-44a8-8e91-07df09744609 Microsoft 365 Apps for business, 225 x 12 meses para un total del 2700 unidades, instrumento de agregación de demanda CCE-139- IAD-2020

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2021**Funcionario** 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
119010031	wms01--5c9fd4cc-edce-44a8-8e91-07df09744609 Microsoft 365 Apps for business, 225 x 12 meses para un total del 2700 unidades	2700	UND	27.653,43		0,00	0,00	74.664.261,00

Son : Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.**74.664.261,00****Totales por grupo**

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	74.664.261,00
-----	---	---------------

Observaciones INGRESO DE LICENCIAS, EL SUPERVISOR GARANTIZA RECIBIR A SATISFACCION

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
02459573104902-1782620-004173876

CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ
02459578033954-1782620-004180050



República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10084Fecha expedición 07/12/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total **74.664.261,00**

Son: Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.
Objeto: ORDEN DE COMPRA TVE NRO 81236, WMS01--5C9FD4CC-EDCE-44A8-8E91-07DF09744609
 MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS, 225 X 12 MESES PARA UN TOTAL DEL 2700 UNIDADES,
 INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139- IAD-2020
 Proceso General de ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACION
 TECNOLOGICA DE LA
 ALCALDIA DE PEREIRA y Acuerdo Marco: CCE- 925-AMP-2019 y el instrumento de de agregación de
 demanda CCE-139- IAD-2020.

Observaciones

Tercero	901373456	UNION TEMPORAL SOFT IG 3. - Jose Luis Rodriguez Castellanos	
Documento	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nro. 5840	Fecha 07/12/2021 Nro. Int. 858
Duración	de acuerdo a lo establecido en el instrumento de agregación de demanda		Fecha fin 30/12/2021
Forma pago	CCE-139- IAD-2020		Vig. Futura No
	La forma de pago se realiza de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 10 facturación y pago instrumento de agregación de demanda CCE-139- IAD- 2020		
Nro. Disponibilidad	4092 4234 4308 4327 4367 4492 4919 5086 7114 8314 8693		

Rubro 3453----- Gestión Pública Efectiva y con Transparencia **Valor** **10.079.252,00**

C. Costo 1106 SECRETARIA DE HACIENDA

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010028 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4234

Rubro 3453----- Gestión Pública Efectiva y con Transparencia **Valor** **3.318.411,60**

C. Costo 1104 SECRETARIA JURÍDICA

Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto 2020660010041 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 5086

Rubro 3221----- Mas Educación para Hacer de Pereira Una Nueva Historia **Valor** **21.569.675,40**

C. Costo 1110 SECRETARIA DE EDUCACION

Fondo 215 SGP - Sector Educación - CSDF

Proyecto 2021660010003 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA
EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 8314



República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10084

Fecha expedición 07/12/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total 74.664.261,00

Son: Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.
Objeto: ORDEN DE COMPRA TVE NRO 81236, WMS01--5C9FD4CC-EDCE-44A8-8E91-07DF09744609
 MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS, 225 X 12 MESES PARA UN TOTAL DEL 2700 UNIDADES,
 INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139- IAD-2020
 Proceso General de ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACION
 TECNOLOGICA DE LA
 ALCALDIA DE PEREIRA y Acuerdo Marco: CCE- 925-AMP-2019 y el instrumento de de agregación de
 demanda CCE-139- IAD-2020.

Observaciones

Rubro 3453----- Gestión Pública Efectiva y con Transparencia **Valor** 438.356,20

C. Costo 1108 SECRETARIA DE PLANEACION

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010020 APPLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANIFICACIÓN DE LA
 CIUDAD-REGIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA

Disponibilidad 7114

Rubro 3453----- Gestión Pública Efectiva y con Transparencia **Valor** 1.620.478,80

C. Costo 1106 SECRETARIA DE HACIENDA

Fondo 154 Industria y Comercio Sector Financiero

Proyecto 2020660010028 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4919

Rubro 3231----- Mas Gente con Acceso a Tic **Valor** 12.750.000,00

C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010040 FORTALECIMIENTO DE PEREIRA VIVE DIGITAL COMO PILAR DE PEREIRA
 INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4327

Rubro 3452----- Participación Ciudadana Democrática-Fortalecimiento Comunal **Valor** 1.327.364,64

C. Costo 1115 SECRETARIA PRIVADA

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010008 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL
 IMPULSO DE ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES EN EL
 MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4092

Rubro 3451----- Pereira Mas Segura y con Mejor Convivencia **Valor** 14.932.852,20

C. Costo 1105 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Fondo 802 R/Blce contribución especial

Proyecto 2020660010097 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL
 MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4308

Rubro 3453----- Gestión Pública Efectiva y con Transparencia **Valor** 2.986.570,44

C. Costo 1103 SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto 2020660010011 FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
 PEREIRA

Disponibilidad 8693



República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10084

Fecha expedición 07/12/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total 74.664.261,00

Son: Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.
Objeto: ORDEN DE COMPRA TVE NRO 81236, WMS01--5C9FD4CC-EDCE-44A8-8E91-07DF09744609
 MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS, 225 X 12 MESES PARA UN TOTAL DEL 2700 UNIDADES,
 INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139- IAD-2020
 Proceso General de ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACION
 TECNOLOGICA DE LA
 ALCALDIA DE PEREIRA y Acuerdo Marco: CCE- 925-AMP-2019 y el instrumento de de agregación de
 demanda CCE-139- IAD-2020.

Observaciones

Rubro 3402----- Mas Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Basico **Valor** 2.986.570,44

C. Costo 1112 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010075 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL DEL
 MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4367

Rubro 3401----- Mas Acceso A Vivienda con Entornos Incluyentes **Valor** 2.654.729,28

C. Costo 1111 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto 2020660010030 FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE
 PEREIRA

Disponibilidad 4492

INTENCION DE PAGO

Rubro 3231----- Fondo 101 C. Costo 1117

Mes 12	12.750.000,00	
--------	---------------	--

Rubro 3402----- Fondo 101 C. Costo 1112

Mes 12	2.986.570,44	
--------	--------------	--

Rubro 3452----- Fondo 101 C. Costo 1115

Mes 12	1.327.364,64	
--------	--------------	--

Rubro 3453----- Fondo 101 C. Costo 1106

Mes 12	10.079.252,00	
--------	---------------	--

Rubro 3453----- Fondo 101 C. Costo 1108

Mes 12	438.356,20	
--------	------------	--

Rubro 3453----- Fondo 154 C. Costo 1106

Mes 12	1.620.478,80	
--------	--------------	--

Rubro 3221----- Fondo 215 C. Costo 1110

Mes 12	21.569.675,40	
--------	---------------	--

Rubro 3451----- Fondo 802 C. Costo 1105

Mes 12	14.932.852,20	
--------	---------------	--

1111



República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10084

Fecha expedición 07/12/2021

Fecha vencimiento 31/12/2021

Valor Total **74.664.261,00**

Son: Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.
Objeto: ORDEN DE COMPRA TVE NRO 81236, WMS01--5C9FD4CC-EDCE-44A8-8E91-07DF09744609
 MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS, 225 X 12 MESES PARA UN TOTAL DEL 2700 UNIDADES,
 INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139- IAD-2020
 Proceso General de ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACION
 TECNOLOGICA DE LA
 ALCALDIA DE PEREIRA y Acuerdo Marco: CCE- 925-AMP-2019 y el instrumento de de agregación de
 demanda CCE-139- IAD-2020.

Observaciones

Rubro 3401----- Fondo 824 C. Costo

Mes 12	2.654.729,28	
--------	---------------------	--

Rubro 3453----- Fondo 824 C. Costo 1103

Mes 12	2.986.570,44	
--------	---------------------	--

Rubro 3453----- Fondo 824 C. Costo 1104

Mes 12	3.318.411,60	
--------	---------------------	--



 RODRIGO GALLEGOS GONZALEZ

02459558074147-1730780-004049805

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14773067717



(415)7707212489984(8020) 0000014773067717

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 7 3 4 5 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

27. Fecha expedición

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL SOFT IG.3

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 | 6 | 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 | 1 | Bogotá, D.C.

0 | 0 | 1

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 OF 901

42. Correo electrónico impuestos@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 9 2 8 8 6 3

45. Teléfono 2

3 0 1 2 3 2 6 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 2 0 2 | 2 0 2 0 0 2 2 4

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 2 0 9 | 2 0 2 0 0 2 2 4

Otras actividades

50. Código

1

2

6 2 0 1 | 4 6 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 7 | 1 4 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 22 / 15 : 18: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO RICO CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Señores
A Quien Interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS con NIT 900.478.383-2 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente 0079472018 desde septiembre de 2020, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá (+57) 601 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natalia B. Ospina".

Citibank Colombia S.A.

Factura electrónica de venta**FACTURA NACIONAL****Núm. : FBOG18034****Fecha emisión:** 23/12/2021 231501**Tipo de operación:** Estándar**Emisor : SoftwareONE Colombia S.A.S.****NIT : 900478383-2 (Persona jurídica)****Lugar de expedición del documento**

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50, Ed. Porto 100, Of. 901-904

País: Colombia

Ciudad: Bogota CP: 11001 Departamento: Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50, Ed. Porto 100, Of. 901-904

País: Colombia

Ciudad: Bogota CP: 11001

Tipo responsabilidad: O-13

Receptor : MUNICIPIO DE PEREIRA**NIT : 891480030-2 (Persona jurídica)**

Email: juliana.rengifo@pereira.gov.co

Dirección física de recepción

Dirección: Cra. 7 No. 18-55,

País: Colombia

Ciudad: Pereira CP: 66001 Departamento: Risaralda

Dirección fiscal

Dirección: Cra. 7 No. 18-55,

País: Colombia

Ciudad: Pereira CP: 66001

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Lugar de entrega

Dirección: Cra. 7 No. 18-55

País: Colombia

Ciudad: Pereira CP: 66001

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

Términos de pago: 30 - Transferencia Crédito

Fecha vencimiento de pago: 22/01/2022

Método de pago: Crédito

Documentos referenciados

Orden de compra Número: 81236 Fecha: 23/12/2021

Guía de despacho Número: 0

Detalle factura

Núm. Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1 A190.00014.ML	Microsoft 365 Apps for business		2.700,00	94	27.653,43	74.664.261,00

Notas adicionales: Monthly Subscription

Estándar de adopción del contribuyente

Núm. líneas: 1 Subtotal: 74.664.261,00

Importes totales

Total líneas: 74.664.261,00

**CUFE:**

e1752cf55e056271a788bdab6d9e3b9adaf34dad4255094096eebbb83a229c5d0c6e72cab22845f92ab24a859e4f0221

Fecha y hora de generación:

23/12/2021 06:15:21

SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS

Importe total:

74.664.261,00

Observaciones

ORDEN DE COMPRA 81236

Resolucion DIAN Facturacion Electronica No 18764014518708 del 24 de Junio de 2021 autoriza del No FBOG15001 al FBOG50000 por una vigencia de 18 Meses. Somos Grandes Contribuyentes - ResoluciÃ³n DIAN No. 9061 del 10 Diciembre de 2020. Somos Grandes Contribuyentes de Impuestos Distritales - ResoluciÃ³n Numero DDI-042065 del 13 de Octubre de 2017. Actividad econÃ³mica 6202 / Tarifa ICA 6,9X1000.

Para pago en COP transferir en la cuenta corriente numero 0079472018 Citibank.

Para pago en USD transferir en la cuenta numero 36387243 Banco: Citibank N.A.; Aba: 021000089; Codigo Swift: CITIUS33; DirecciÃ³n: 111 Wall Street, New York NY 10043, United States

De acuerdo a lo estipulado en el artÃculo 86 de la ley 1676 de 2013 esta factura se considera irrevocablemente aceptada sino presenta devoluciÃ³n o reclamo por escrito de la misma dentro los tres (3) dÃas hÃabiles siguientes a su recepciÃ³n

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio articulo 774 numeral 6 del cÃdigo de comercio, con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancÃias y/o servicios descritos en este tÃtulo valor

Vencido el plazo de pago de la factura, se cobrarÃn intereses de mora a la tasa autorizada por la ley. Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrÃnico valentina.alarcon@softwareone.com para su correspondiente aplicaciÃ³n

Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrÃnico Cristina.Luna@softwareone.com para su correspondiente aplicaciÃ³n.



CUFE:

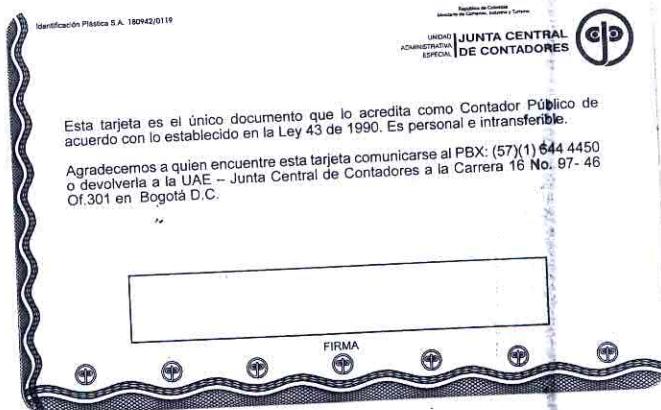
e1752cf55e056271a788bdab6d9e3b9adaf34dad4255094096eebbb83a229c5d0c6e72cab22845f92ab24a859e4f0221

Fecha y hora de generaciÃ³n:

23/12/2021 06:15:21



VAGUDELOR-02459578222456-1784497-004182546-A
VAGUDELOR-02459579105020-1784497-004183649-A





MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 333

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 5840

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL SOFT IG 3. con identificación 901373456 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

Fecha de firma	07/12/2021	Valor Contrato	74.664.261
Fecha iniciación	07/12/2021	Pagos Efectuados y Actas no pagadas	0
Fecha finalización	30/12/2021	Valor Entrada	74.664.261,
Duración	de acuerdo a lo establecido en el instru	(-) Amort.Anticipo	0
		Saldo Pendiente	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacén No. 333

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	74.664.261,00
-----	---	---------------

Valor a cancelar Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte. **74.664.261,00**

Para constancia se firma en Pereira el 22/12/2021

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
02459573104913-1782627-004173877

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 0 0 6 1 8 6 4 8 E 6 2 B C D 7

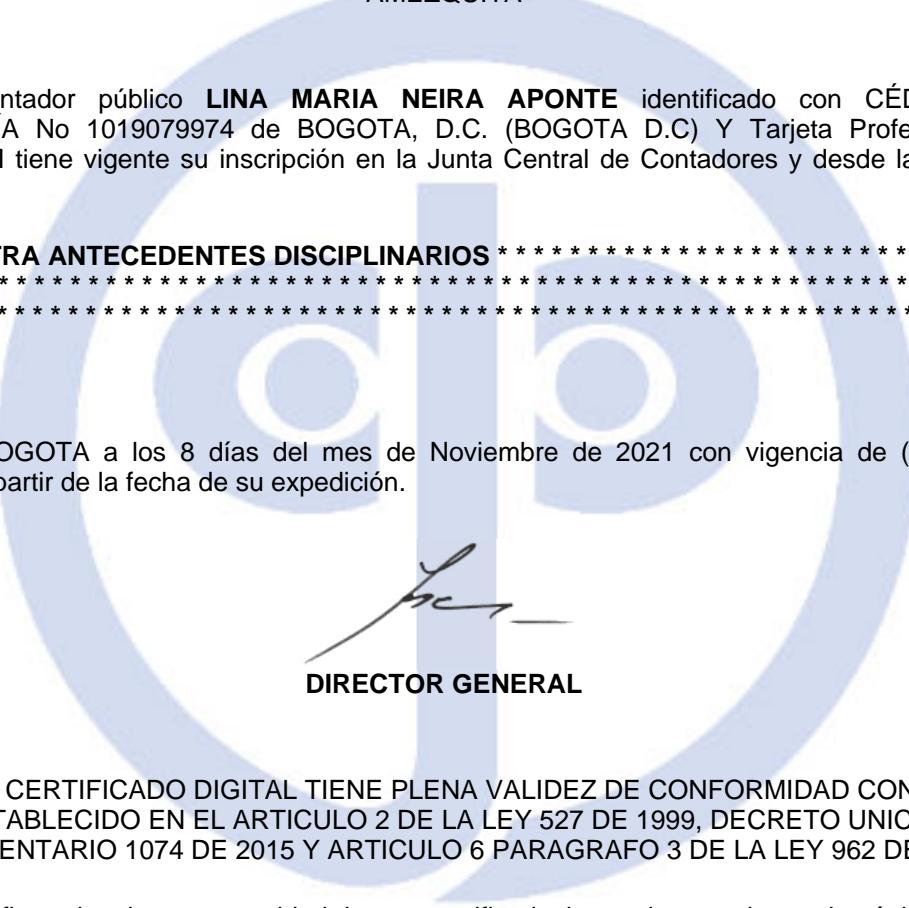
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **LINA MARIA NEIRA APONTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019079974 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 225272-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


[Handwritten signature of the Director General]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Risaralda - Municipio de Pereira

N.I.T. 891480030

ORDEN DE COMPRA

UT Soft IG 3
 N.I.T. 901373456
 Auto Norte No 97-50
 Piso 9
 Bogotá,
 Atte: Nicolas Capasso Velez
 ncapasso@intergrupo.com
 Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden **81236**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **30/11/21**
 Fecha de Vencimiento **30/12/21**
 Comprador **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Ordenador del gasto **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Supervisor **JAMES ALEJANDRO USMA**

VASQUEZ

Teléfono **3146247127**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROCULTURA**

1,5000% ESTAmPILLA ADULTO MAYOR 2,0000%

ESTAMPILIA UTP 1,0000% ESTAMPILLA

PRODEPORTES 2,0000%

Justificación **Para lograr los objetivos dispuestos por la administración, se debe asegurar como mínimo una infraestructura tecnológica moderna y actualizada que permita el correcto y adecuado funcionamiento de los servicios informáticos corporativos y misionales que apoyan los procesos de gestión y de decisión en la Entidad**

Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 18 -55 Piso 4 Almacen
 General
 Periera Risaralda
 Colombia

Atte: James Alejandro Usma

Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 18 -55 Piso 4 Almacen
 General
 Periera, Risaralda
 Colombia
 Atte: Fredy Eduardo Ruano Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4092	wms01--5c9fd4cc-edce-44a8-8e91-07df09744609	2700.0	Unidad	27.653,43	74.664.261,00
	4308	Microsoft 365 Apps for business				
	4367					
	4327					
	4492					
	5086					
	7114					
	8314					
	8693					
	4919					
	4234					
2	4327	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						74.664.261,00 COP



CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **Alexa Milena Hernández**, identificada con C.C. **52.729.604**, y con Tarjeta Profesional **115707-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **I 3NET SAS** identificada con Nit **830.024.826-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Cordialmente,


Revisoría Fiscal I3 NET
TP No. 115707-T
C.C No. 52.729.604 de Bogotá





Risaralda - Municipio de Pereira

N.I.T. 891480030

ORDEN DE COMPRA

UT Soft IG 3
 N.I.T. 901373456
 Auto Norte No 97-50
 Piso 9
 Bogotá,
 Atte: Nicolas Capasso Velez
 ncapasso@intergrupo.com
 Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden **81236**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **30/11/21**
 Fecha de Vencimiento **30/12/21**
 Comprador **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Ordenador del gasto **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Supervisor **JAMES ALEJANDRO USMA**

VASQUEZ

Teléfono **3146247127**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROCULTURA**

1,5000% ESTAmPILLA ADULTO MAYOR 2,0000%

ESTAMPILIA UTP 1,0000% ESTAMPILLA

PRODEPORTES 2,0000%

Justificación **Para lograr los objetivos dispuestos por la administración, se debe asegurar como mínimo una infraestructura tecnológica moderna y actualizada que permita el correcto y adecuado funcionamiento de los servicios informáticos corporativos y misionales que apoyan los procesos de gestión y de decisión en la Entidad**

Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 18 -55 Piso 4 Almacen
 General
 Periera Risaralda
 Colombia

Atte: James Alejandro Usma

Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 18 -55 Piso 4 Almacen
 General
 Periera, Risaralda
 Colombia
 Atte: Fredy Eduardo Ruano Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4092	wms01--5c9fd4cc-edce-44a8-8e91-07df09744609	2700.0	Unidad	27.653,43	74.664.261,00
	4308	Microsoft 365 Apps for business				
	4367					
	4327					
	4492					
	5086					
	7114					
	8314					
	8693					
	4919					
	4234					
2	4327	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						74.664.261,00 COP

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal Suplente de la misma; 2.) Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 y Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1.-Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante") abrió el Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020 " (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").

2- Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.

3.-Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.

4.-Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

5.-Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

6.-Que, en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

En consecuencia, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar manifestación y propuesta al Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Esta Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL: UT SOFT IG.3**

CLÁUSULA TERCERA.- DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y dos años más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

PARÁGRAFO. - La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S.	▪ 5%
Software One Colombia S.A.S.	▪ 95%

PARÁGRAFO.- Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar para:

Para SoftwareOne :

- ✓ SofwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ SofwareOne asumirá los trámites administrativos de la UT.

Para IG Services:

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ IG Services asumirá la gerencia de la UT
- ✓ IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de la misma, nombrando a un responsable.

CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EXTERNA: Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

CLÁUSULA SÉXTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Jose Luis Rodriguez Castellanos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Con c.c. 80.932.801 en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representante Legal Suplente Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 de Medellin con domicilio en la ciudad de Medellin y como segundo suplente, el señor Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier

autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIVIDAD: Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta al proceso de contratación en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de información confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COSTOS: La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a Softwareone, se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, numero 0079472018.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a IG Services S.A.S., se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 24519103605

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS Y SANCIONES:

SoftwareONE Colombia S.A.S deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la reventa de licenciamiento.

IG Services S.A.S se deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la prestación de servicios de tecnología."

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CESIÓN: Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN: Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA .- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACUERDO TOTAL: El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

CLÁUSULA VIGESIMA- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LEY APPLICABLE: El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

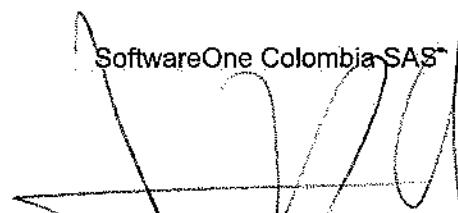
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901
Email:ncapasso@intergrupo.com
Personas de contacto:
Nicolas Capasso Velez
Mail: ncapasso@intergrupo.com
Cel 3012326862

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinte (2.020).

IG Services S.A.S.

Carolina Restrepo Rico
Carolina Restrepo Rico
Representante legal (S)
Nit: 900693655-1



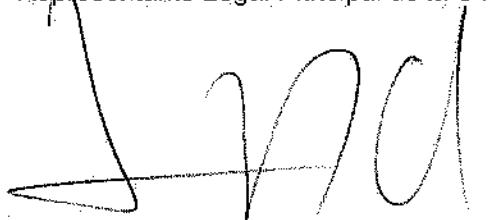
Jose Luis Rodriguez Castellanos
Representante Legal
Nit: 900478383-2

SoftwareOne Colombia SAS

Sebastian Correa Ramirez
Sebastian Correa Ramirez
Representante legal
Nit: 900478383-2

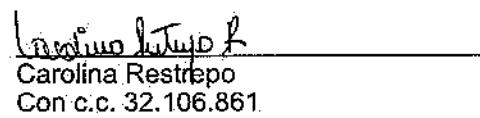
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Representante Legal Principal de la UT SOFT IG 3



Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente UT SOFT IG 3



Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861.

Representante Legal segundo suplente UT SOFT IG 3



Sebastian Correa Ramirez.
C.C. No. 1.017.142.121



NRO INT: 435552

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL**No. 39597 De 24/12/2021 Por 74.664.261,00**

PAGO FACTURA o. SO18-4553

C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 333 de ***** CXP: SI

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** APLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD-REGIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE PEREIRA VIVE DIGITAL COMO PILAR DE PEREIRA INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**PROYECTO :** PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**A FAVOR DE:** UNION TEMPORAL SOFT IG 3. **C.C o Nit** 901373456**CONTRATO DE SUMINISTRO No 5840 de 07/12/2021 Por 74.664.261,00**

Orden de Compra TVE Nro 81236, wms01--5c9fd4cc-edce-44a8-8e91-07df09744609 Microsoft 365 Apps for business, 225 x 12 meses para un total del 2700 unidades, instrumento de agregación de demanda CCE-139- IAD-2020

VALOR A PAGAR Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte. **74.664.261,00**

Impuesto	Actividad	RETENCIONES EFECTUADAS			Total deducciones
		Base	%	Valor	
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		74.664.261,00	1,50	1.119.964,00	8.213.069,00
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV		74.664.261,00	2,00	1.493.285,00	
RETEFUENTE	513	74.664.261,00	3,50	2.613.249,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3341	74.664.261,00	1,00	746.643,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		74.664.261,00	1,00	746.643,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		74.664.261,00	2,00	1.493.285,00	
Act. Cree:				NETO A GIRAR	66.451.192,00



NRO INT: 435552

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL**No. 39597 De 24/12/2021 Por 74.664.261,00**

PAGO FACTURA o. SO18-4553

C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 333 de ***** CXP: SI

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROBISMO 10084

Fecha. 07/12/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1110	*****	3221	Mas Educacion para Hacer de Pereira Una Nueva Historia	215 SGP - Sector Educacion - CSDF	21.569.675,40
1117	*****	3231	Mas Gente con Acceso a Tic	101 Fondos comunes	12.750.000,00
1111	*****	3401	Mas Acceso A Vivienda con Entornos Incluyentes	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2.654.729,28
1112	*****	3402	Mas Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Basico	101 Fondos comunes	2.986.570,44
1105	*****	3451	Pereira Mas Segura y con Mejor Convivencia	802 R/Bfce contribucion especial	14.932.852,20
1115	*****	3452	Participacion Ciudadana Democratica-Fortalecimiento Comunal	101 Fondos comunes	1.327.364,64
1108	*****	3453	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	101 Fondos comunes	438.356,20
1106	*****	3453	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	101 Fondos comunes	10.079.252,00
1106	*****	3453	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	154 Industria y Comercio Sector Financiero	1.620.478,80
1103	*****	3453	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2.986.570,44
1104	*****	3453	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	3.318.411,60

Total obligación 74.664.261,00**IMPUTACION CONTABLE CXP**

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511114119 Repuestos equipo de computo y telef	74.664.261,	0,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
243627002 Retención de impuesto de industria y	0,	746.643,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
244024004 Estampilla Universidad Tecnológica	0,	746.643,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
244024003 Estampilla pro cultura	0,	1.119.964,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
244024005 Tasa Pro Deporte y Recreacion Acueducto	0,	1.493.285,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
244024001 Estampilla probienestar del adulto mayor	0,	1.493.285,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
243603002 Honorarios	0,	2.613.249,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO
240102001 Proyectos de inversion	0,	66.451.192,	ENTRADA POR COMPRA 6818 CONTRATO DE SUMINISTRO

Sumas Iguales**74.664.261 74.664.261****DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02459578140904-1782929-004181833